



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 febrero de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Pensión Sobrevivientes)
DEMANDANTE:	PAULA ANDREA HERNANDEZ TABORDA
DEMANDADA:	PORVENIR S.A, SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
RADICADO:	05001310500220210019900
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA
LINK PROCESO:	05001310500220210019900 D
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifetimesizecloud.com/17293864

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que el curador ad litem nombrado a los emplazados ALFREDO MILLER BOLAÑOS, TIFFANY MILLER BOLAÑOS y CLAUDIA PATRICIA BOLAÑOS MARTINEZ dentro del término legal dio contestación a la demanda; igualmente dio contestación el joven SEBASTIÁN MILLER HERNÁNDEZ por lo que habiendo cumplido los requisitos de ley se tendrá por contestadas las demandadas.

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ALFREDO MILLER BOLAÑOS, TIFFANY MILLER BOLAÑOS y CLAUDIA PATRICIA BOLAÑOS MARTINEZ a través de curador ad litem.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado MATEO FELIPE LÓPEZ RIVERA para que apodere a ALFREDO MILLER BOLAÑOS, TIFFANY MILLER BOLAÑOS y CLAUDIA PATRICIA BOLAÑOS MARTINEZ, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de SEBASTIÁN MILLER HERNÁNDEZ.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado JUAN CAMILO MEDINA MAZO para que apodere a SEBASTIÁN MILLER HERNÁNDEZ, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

QUINTO: REQUERIR a PORVENIR S.A. remita certificación de pensión otorgada a beneficiarios del causante **ALFREDO MILLER ROJAS** quien en vida se identificó con CC 16.693.320 señalando monto concedido, fecha de causación o fecha de terminación, motivo y valor reconocido por retroactivo.

SEXTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el 17 de octubre de 2023 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **961a66886b4ddc07d6760523105c3a968dd6120c6981b144f0e8db1d05d1f174**

Documento generado en 15/02/2023 01:19:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>